

## DECRETO

## PARTE DISPOSITIVA

Habiéndose dictado orden general de ejecución y despacho de la misma en el que su parte dispositiva se acuerda despachar ejecución frente a Besiluet Corporation S.L., Siluet Master S.L. y Bemona Healt And Beauty, S.L. en favor del ejecutante, por el importe de 14.118,37 euros en concepto de principal más 4.235,5 euros, provisionalmente calculados, en conceptos de intereses y costas, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo respecto a Besiluet Corporation S.L. y Bemona Healt And Beauty, S.L., al encontrarse en paradero desconocido, requiérase a la parte ejecutante a fin de que, en el plazo de diez días, señale bienes, derechos y acciones propiedad de la ejecutada que puedan ser objeto de embargo, y respecto a Siluet Master S.L., teniendo domicilio en la localidad de Sevilla, expídase mandamiento para que por la Comisión Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Decanato de los Juzgados de Sevilla, se proceda a la práctica de las diligencias de notificación y embargo sobre la ejecutada ordenándose, pudiendo solicitar la ayuda de la fuerza pública si lo considera necesario.

Practíquese averiguación patrimonial integral de la ejecutada mediante la aplicación informática del Juzgado conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley 36/11, de 10 de octubre, así como el embargo mediante el Punto Neutro Judicial de cualquier saldo favorable de cuentas corrientes a la vista de cuyo titular resulte la ejecutante como consecuencia de la averiguación patrimonial integral practicada.

Practíquese averiguación patrimonial integral de la ejecutada mediante la aplicación informática del Juzgado y consulta al Servicio de Índices (CORPME) a través del Punto Neutro.

Igualmente, se acuerda el embargo mediante la aplicación informática respecto a la ejecutada sobre cualquier devolución de IVA u otra cantidad pendiente de ser abonada a la ejecutada por la Agencia Tributaria, debiéndose transferir la cantidad resultante del embargo a la cuenta de este Juzgado.

Halléndose las ejecutadas Besiluet Corporation S.L. y Bemona Healt And Beauty, S.L. notifíquese esta resolución, junto con el Auto de orden general de ejecución, a través de edicto a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Granada respectivamente.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse en el plazo de tres días (Art. 188 de la Ley 36/2011, reguladora de la Jurisdicción Social) hábiles, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y, deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el Depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado Nº 4022-0000-64-042413 para la salvo que el recurrente sea: bene-

ficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en forma a Bemona Healt And Beauty, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada conforme a las instrucciones nº 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia en relación con la Ley de Protección de Datos, con la prevención de que las citadas resoluciones se encuentran a su disposición en el Juzgado para que sean consultadas, así como la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2014.-El/la Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 847

**AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN (Granada)**

*Adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público*

## EDICTO

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 20-01-2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público constituido por local en bajos del ayuntamiento para instalación de Centro de día, conforme a los siguientes datos:

- 1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a.- Organismo: Ayuntamiento de Alhendin.
  - b.- Dependencia que tramita el expediente: Contratación
  - c.- Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Contratación.
    - 2) Domicilio: Plaza de España, s/n.



- 3) Localidad y código postal: Alhendín 18620  
 4) Teléfono: 958576136  
 5) Telefax: 958558314  
 6) Correo electrónico: licitaciones@ayuntamientodealhendin.es  
 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: ayuntamientodealhendin.es
- 2.- Objeto del contrato:
- a.- Tipo: Concesión administrativa de uso privativo.  
 b.- Descripción: Bien de dominio público constituido por local en bajos del Ayuntamiento  
 c.- División por lotes y número de lotes/número de unidades: uno  
 d.- Lugar de ejecución/entrega:  
 1) Domicilio: Plaza de España, s/n  
 2) Localidad y código postal: 18620 Alhendín  
 e.- Plazo de ejecución: 10 años.  
 f.- Admisión de prórroga: no
- 3.- Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: ordinaria.  
 b) Procedimiento: abierto.  
 c) Criterios de adjudicación:
- Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.
- A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:
- Mayor canon ofrecido: hasta 50 puntos.
  - Otros:
  - Experiencia en gestión de establecimientos similares: Hasta 20 puntos.
  - Mejoras en las obras a realizar en el edificio: Hasta 15 puntos.
  - Plan revisión y mantenimiento de las instalaciones: Hasta 10 puntos.
  - Mejoras en recursos y equipamiento auxiliar (recursos materiales y personales): Hasta 5 puntos.
- B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:
- Calidad: De 0 hasta 20 puntos.
  - Características medioambientales: De 0 hasta 10 puntos.
  - Características vinculadas a la satisfacción de exigencias sociales: De 0 hasta 10 puntos.
  - Valor técnico: De 0 hasta 10 puntos.
  - Características estéticas o funcionales: De 0 hasta 5 puntos.
  - Otras mejoras adicionales: De 0 hasta 5 puntos.
- 4.- Valor estimado del contrato: 60.000 euros.  
 5.- Presupuesto base de licitación: 60.000 euros.  
 6.- Garantías exigidas:  
 Provisional: 10.085,19 euros.  
 Definitiva: 3% de la cantidad que resulte de sumar al importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido, la cantidad de 103.623,72 euros (Valor de las obras e instalaciones a realizar por el concesionario).
- 7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación. Quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Perfil del Contratante.

- b) Modalidad de presentación.  
 c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Alhendín.  
 1.- Dependencia: Registro General.  
 2.- Domicilio: Plaza de España, s/n.  
 3.- Localidad y código postal: Alhendín 18620.  
 4.- Dirección electrónica:  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:  
 8.- Apertura de ofertas:  
 a) Descripción: Ayuntamiento de Alhendín.  
 b) Dirección: Plaza de España, s/n.  
 c) Localidad: Alhendín 18620  
 d) Fecha y hora: Quinto día hábil no sábado, en cuyo supuesto se constituirá el siguiente día hábil, tras la finalización del plazo de presentación, a las 12:00horas.  
 9.- Mesa de contratación: Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:  
 D. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, que actuará como Presidente de la Mesa (Alcalde).  
 D. Antonio Peralta Vela, Vocal (Secretario de la Corporación).  
 D. Gonzalo Peña Quílez, Vocal (Interventor de la Corporación).  
 D<sup>a</sup> Concepción García González, Vocal (Concejala delegada de la Tercera Edad).  
 D. Gonzalo Guillermo Montufo Gutiérrez, Vocal (Concejal Portavoz del Grupo Socialista).  
 D. Antonio Peralta Cuadros, que actuará como secretario de la Mesa (Funcionario del Ayuntamiento).

Alhendín, 26 de enero de 2015.-El Alcalde, fdo.: Fco. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero.

NUMERO 898

## AYUNTAMIENTO DE CAJAR (Granada)

### Aprobación inicial Presupuesto 2015

#### EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha treinta de enero de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cájar, 30 de enero de 2015.-El Alcalde, fdo.: Fidel Prieto Cabello.